

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**52**
**ALCOBENDAS**
**RÉGIMEN ECONÓMICO**

D. Isidro Valenzuela Villarrubia, tesorero del Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid),

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, así como en los artículos 21, 23, 57 y 62 de la vigente ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección del Ayuntamiento de Alcobendas, se inicia el período voluntario de pago de los tributos de 2023 que a continuación se indican:

CONCEPTO	PERÍODO VOLUNTARIO DE PAGO DE LOS RECIBOS NO DOMICILIADOS
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (URBANA)	Del 1 de marzo al 3 de mayo de 2023
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (RÚSTICA)	
TASA ENTRADA VEHÍCULOS	
TASA TARJETA RESIDENTES DOMICILIADOS	

CONCEPTO	FECHA DE VENCIMIENTO DE RECIBOS CON VENCIMIENTO ESPECIAL
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (URBANA)	20 de diciembre de 2023
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (RÚSTICA)	
TASA ENTRADA VEHÍCULOS	
TASA TARJETA RESIDENTES DOMICILIADOS	

**FECHA DE CARGO DE LOS RECIBOS DOMICILIADOS**

FECHA CARGO EN CUENTA DE LOS RECIBOS DOMICILIADOS MODALIDAD ORDINARIA.	a partir del 23 de marzo de 2023
FECHAS DE CARGO EN CUENTA DE LOS RECIBOS DOMICILIADOS DE MODALIDAD 2 PLAZOS (IBI)	- 1º plazo: a partir del 23 de marzo de 2023 - 2º plazo: a partir del 1 de junio de 2023
FECHA DE CARGO EN CUENTA DE LOS RECIBOS CON VENCIMIENTO ESPECIAL.	a partir del 20 de diciembre de 2023
FECHA DE CARGO EN CUENTA APLAZA6 EN 6 PLAZOS.	- 1º plazo: 1º día hábil de mayo - 2º plazo: 1º día hábil de junio - 3º plazo: 1º día hábil de julio - 4º plazo: 1º día hábil de agosto - 5º plazo: 1º día hábil de septiembre - 6º plazo: 1º día hábil de octubre

Lugar de pago de los recibos no domiciliados:

— Entidades colaboradoras o autorizadas para la recaudación: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), Banco Santander, CaixaBank e Ibercaja.

Formas de pago de los recibos no domiciliados:

- Pago en efectivo o cargo en cuenta corriente en las entidades colaboradoras.
- Cheque bancario o cheque conformado, en cuyo caso se deberá hacer efectivo en CaixaBank, oficina número 4482, Alcobendas-La Gran Manzana. Av. España, s/n. C. C. y Financiero.
- A través de Internet, en la dirección <http://www.alcobendas.org>.

El pago presencial en las oficinas de las entidades colaboradoras se podrá realizar en los días hábiles y dentro del horario comercial de apertura establecido por cada entidad de crédito. Y el pago a través de Internet, podrá realizarse todos los días de la semana las 24 horas al día.

Transcurridos los períodos de pago citados, las deudas serán exigidas por el procedimiento ejecutivo de apremio y devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Alcobendas, a 30 de enero de 2023.—El tesorero, Isidro Valenzuela Villarrubia.

(01/1.729/23)

